



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P. E. No.: 7-11

**PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES (MOPC)**

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con la Ley No. 1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL** al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba el contrato de concesión administrativa en régimen de peaje con la empresa, **DOMINICANA DE VÍAS CONCESIONADAS, S. A., (DOVICON)**, debidamente representada por el ING. ARMIN RICARDO GARCÍA ACUÑA, para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto vial (VIADOM), otorgado mediante la licitación pública internacional SEOPC-LPI-001-2008, por un monto de **cuatrocientos setenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$471,945,760.00)**.

El alcance físico básico del proyecto comprende las etapas siguientes:

Etapas I: Rehabilitación, operación y mantenimiento de la Autopista Duarte, comprendida entre Santo Domingo y el acceso sur a Santiago de los Caballeros.

Obras: Rehabilitación desde Santo Domingo en el p.k. 21+636 CD y p.k. 21+159 CI de la Autopista Duarte hasta el p.k. 148+088 de la misma a la entrada de la ciudad de Santiago de los Caballeros, con una longitud aproximada de 127 kms.

Etapas II: Rehabilitación, operación y mantenimiento de la Autopista 6 de Noviembre, comprendida entre Santo Domingo y San Cristóbal. Rehabilitación, operación y mantenimiento de la Autopista Sánchez, comprendida entre Santo Domingo y San Cristóbal. Obras: (i) Rehabilitación desde el p.k. 00+000 de la Autopista 6 de Noviembre hasta el p.k. 21+367 de la misma, en longitud aproximada de 21 kms.; y (ii) Rehabilitación desde el p.k. 13+400 de la Autopista Sánchez hasta el p.k. 23+425 de la misma, en longitud aproximada de 10 kms.

Etapas III: Rehabilitación, operación y mantenimiento de la Autopista Duarte, comprendida entre Santiago de los Caballeros – Navarrete. Rehabilitación, operación y mantenimiento de la vía existente entre Navarrete y Puerto Plata. Obras: (i) Rehabilitación de la Autopista Duarte desde Santiago de los Caballeros en el p.k. 157+696 de la autopista hasta el p.k. 169+818 de la misma, ubicado en la entrada de la ciudad de Navarrete, con una longitud aproximada de 12



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

km.; y (ii) Rehabilitación desde Navarrete en el Kilómetro 00+00 hasta la ciudad de Puerto Plata en el Kilómetro 33 de la vía existente entre estas dos localidades, con una longitud aproximada de 44 kms.

Etapa IV: Construcción, operación y mantenimiento de la Circunvalación de Santiago de los Caballeros. Obras: Construcción de la Avenida Circunvalar en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual partirá del p.k. 148+088 de la Autopista Duarte (entre Santo Domingo y Santiago de los Caballeros) y llegará al p.k. 157+696 de la misma autopista (entre Santiago de los Caballeros y Navarrete), con una longitud aproximada de 24 kms.;

Etapa V: Ampliación a 4 carriles, rehabilitación, operación y mantenimiento de la carretera Navarrete Puerto Plata. Obras: Construcción de la segunda (2da.) calzada de la vía Navarrete - Puerto Plata, y rehabilitación de la calzada existente, con una longitud aproximada de 45 Kms.

Etapa VI: Operación y Mantenimiento de la Autopista San Cristóbal-Baní; bajo el entendido de que la Concesionaria no tendrá obligaciones de diseño, financiamiento y/o construcción con relación a esta Etapa.

El plazo total del contrato de concesión es de treinta y cinco (35) años y tres (3) meses, distribuidos de la manera siguiente:

- Plazo de ejecución de diseños y construcción de la obra: cuatro (4) años y nueve (9) meses.
- Plazo de operación y mantenimiento: treinta (30) años.
- Plazo de liquidación del contrato: seis (6) meses.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


LEONEL FERNÁNDEZ